COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ciencias

Cartilla de Inducción y Reinducción

Primera parte

- Historia
- Plataforma Estratégica
- Valores Organizacionales

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

HISTORIA

Para llegar al actual Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se ha recorrido todo un camino mediante cuatro grandes etapas, las cuales dan cuenta de su proceso de fortalecimiento para diseñar y poner en marcha las políticas científicas y tecnológicas del país y por supuesto, los correspondientes procesos de reorganización y ajuste de su estructura organizacional.

1 **1968- 1990 - Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales.** El Decreto 2869 de 1968 creó el Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas" al que se le atribuyeron, entre otras, las funciones de financiamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo científico y tecnológico, realización del inventario de los recursos existentes en el país en el campo de la ciencia y la tecnología, difusión y utilización de la información científica y de los resultados de la investigación, incrementar las inversiones públicas y privadas, nacionales e internacionales, en el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.

2 **1991-1999 - Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología-Francisco José de Caldas -COLCIENCIAS-.** Con la expedición del Decreto Ley 585 del 26 de febrero de 1991 el Fondo pasa a ser el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología-Francisco José de Caldas -COLCIENCIAS-. A éste se le atribuyeron, entre otras, las funciones de asesorar al Gobierno Nacional en todos los aspectos relacionados con la ciencia y la tecnología, la formulación de propuestas al CONPES y a las entidades descentralizadas para la destinación de recursos orientados al desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, la evaluación previa de los proyectos de investigación y las necesidades de importación de bienes y equipos para actividades científicas y tecnológicas que adelanten las universidades estatales; la promoción, coordinación, gestión y evaluación de los programas nacionales y regionales de investigación y desarrollo tecnológico, así como de la coordinación del trabajo de las comisiones regionales entre sí y con los programas nacionales de ciencia y tecnología. Igualmente, se le responsabiliza de la organización de un sistema estadístico de ciencia y tecnología articulado al DANE, lo mismo que de la administración de un banco de proyectos de ciencia y tecnología.

3 **2009-2019 Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Posteriormente**. La Ley 1286 de 2009 transforma al Instituto en Departamento Administrativo y fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, con el propósito de contribuir con el logro de un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para contribuir con el desarrollo productivo y la industria nacional. A éste se le atribuyen las funciones de formulación e implementación de políticas para la promoción del desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país, la generación de estrategias de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación; la generación de las condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores social y productivo y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de

vida de los ciudadanos; la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos, entre otras.

4 **2019 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.** Finalmente, con la expedición de la Ley 1951 de 2019 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI-, con el propósito de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, buscando siempre el bienestar de los colombianos y la consolidación de una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa. Por ello, se expide el Decreto 2226 de 2019, mediante el cual se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

5 **2022 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.** Con la expedición del Decreto 1449 del 3 de agosto de 2022, se adopta la estructura y funciones de los despachos y dependencias del Ministerio, además quedó establecido que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es un organismo del sector central de la rama ejecutiva en el orden nacional, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, de acuerdo la Ley 2162 de 2021.

ACERCA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Con la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la Ley 1951 de 2019 se consolida una oportunidad de unificar los esfuerzos que durante años se venían realizado para lograr una verdadera y efectiva articulación entre el sector académico, empresarial, gubernamental y la sociedad, mediante la generación de conocimiento, su transferencia, innovación, apropiación social, y fomento de las vocaciones, a partir de la formación de alto nivel en Ciencia, Tecnología e Innovación. En consecuencia, el Ministerio se encarga de diseñar y realizar políticas públicas que contribuyan con el cierre de brechas en capacidades entre las regiones y los distintos sectores económicos de la sociedad teniendo en cuenta el contexto de la economía global, la internacionalización del conocimiento y su difusión. Por lo tanto, el Ministerio, como cabeza de sector, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores, y le apuesta a una Colombia que construye una sociedad basada en el conocimiento con capacidad para enfrentar los retos y desafíos de la Cuarta Revolución Industrial.

Para más información ingrese al siguiente enlace:

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/abc_de_minciencias.pdf

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN: el Ministerio como rector del sector y del SNCTI **formula y articula la política pública** para la **generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad**. Potencia las **capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación** para la consolidación de la **sociedad del conocimiento**. Igualmente, promueve el **bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores.**

VISIÓN A 2030: el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el **propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento** y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su **liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible** desde la **investigación y la innovación**, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

NUESTRA MEGA: Nuestro propósito es ser el **motor de cambio** en la **transformación social** de las regiones, generando y fortaleciendo capacidades, reconociendo y fomentando los saberes para avanzar hacia la **sociedad del conocimiento** en busca de la soberanía científica y tecnológica de Colombia en torno al **cierre de brechas, la sostenibilidad y la productividad**. Para alcanzar este mega, se han planteado seis objetivos estratégicos:

Fortalecer las capacidades regionales: Potenciar las capacidades regionales de CTeI que promuevan el desarrollo social y productivo hacia una Colombia Científica.

Apropiación social y reconocimiento de saberes: Ampliar las dinámicas de generación, circulación y uso de conocimiento y los saberes ancestrales propiciando sinergias entre actores del SCNTI que permitan cerrar las brechas históricas de inequidad en CTeI.

Mundialización del conocimiento: Aumentar la producción de conocimiento científico y tecnológico de alto impacto en articulación con aliados estratégicos nacionales e internacionales, promoviendo también la participación de los actores del SNCTI en redes e iniciativas de cooperación e internacionalización de la CTI.

Economía bioproductiva: Diseñar el implementar la misión de bioeconomía para promover el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Sofisticación del sector productivo: Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la sofisticación del sector productivo.

Modernización del ministerio y fortalecimiento institucional: Generar lineamientos a nivel nacional y regional para implementación de procesos de innovación que generen valor.

VALORES ORGANIZACIONALES

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como entidad de orden nacional, rectora de la política de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, permite que sus servidores públicos y demás colaboradores adelanten un proceso interno de evolución, contribuyendo con la transformación productiva de la sociedad teniendo como ejes centrales la Investigación, la Innovación y la gestión de nuevo conocimiento. En el marco de lo dispuesto anteriormente y para el logro de dicho propósito, mediante Resolución No. 1049 de 2020, se adoptó e implementó el Código de Integridad del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación que contiene los principios y valores que invitan a trabajar con rectitud, idoneidad e integridad dando importancia a los intereses de los usuarios y de la Comunidad en general.

En dicho Código se detallan los valores que deben tener los servidores públicos que hacen parte del Ministerio; estos son:

1. HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
4. DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

La implementación y socialización del Código de Integridad será liderada por la Dirección de Talento Humano en asocio con la Oficina Asesora de Planeación y Gestión Institucional.

CULTURA ORGANIZACIONAL

La cultura organizacional se define como el conjunto de creencias, hábitos, valores, actitudes y tradiciones que un grupo de trabajo comparte dentro de una organización. En primer lugar, cuando se habla de cultura, se hace referencia a las maneras de ser y de actuar que se comparten en un colectivo humano. Es decir que la cultura está asociada a formas específicas de comportarse dentro de dicho colectivo.

En el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se trabaja por construir una cultura deseada que se fundamenta en valores organizacionales que le permiten dar cumplimiento a su marco estratégico. Es decir, una cultura institucional que parte del reconocimiento de la sociedad a la que le sirve y que le

apuesta al desarrollo de la comunidad. Así, resulta indispensable, además de importante, que los nuevos integran-tes del Ministerio puedan conocer y apropiarse de sus principios y valores y por supuesto, que puedan contribuir con su fortalecimiento.

La cultura organizacional es una dinámica de continua evolución, transformación y adaptación a los cambios en la sociedad especialmente en medio de la era digital, siempre en la búsqueda de oportunidades de mejoramiento; por ello se hace indispensable el reconocimiento de aquellas conductas positivas que contribuyen efectivamente al cumplimiento de la misión y objetivos de la organización, por ejemplo, el compromiso, la responsabilidad, la colaboración, la calidad humana, el trabajo en equipo, la excelencia organizacional, la transparencia y la vocación del servicio, entre otras. De igual manera, en su entorno se debe permitir que se tome conciencia de las necesidades y las oportunidades de mejora para superar eventuales problemas o dificultades como la verticalidad de su estructura organizacional.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Numerales	Descripción
00	2021-11-05	Todos	De conformidad con lo ordenado por la Ley 1951 de 2019, el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 2226 de 2019 "Por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones y teniendo en cuenta las actuales necesidades de la Entidad.
01	2022-09-30	HISTORIA PLATAFORMA ESTRATÉGICA	HISTORIA: se incluye el numeral 5. 2022 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en consideración a los cambios que se presentan en el Ministerio por la emisión del Decreto 1449 del 3 de agosto 2022 "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones". PLATAFORMA ESTRATÉGICA: se corrige el subtítulo NUESTA MEGA por NUESTRA MEGA.

APROBACIÓN

Versión	Elaboró / Cargo / Rol	Revisó / Cargo / Rol	Aprobó / Cargo / Rol
00	Erika Cuellar Díaz / Profesional Universitario Código 2044, Grado 11 Dirección de Talento Humano	Laura Jimena Cuellar / Contratista Oficina Asesora Planeación e Innovación Institucional Luis Felipe Giraldo Romero / Contratista Oficina Asesora Planeación e Innovación Institucional	Jhon Freddy Saldaña Leopardo / Director de Talento Humano
01	Erika Cuellar Díaz / Profesional Universitario Código 2044, Grado 11 Dirección de Talento Humano	Luis Felipe Giraldo Romero / Contratista Oficina Asesora Planeación e Innovación Institucional	Yolanda Acevedo Rojas / Directora de Talento Humano (E)